



Dispone nuevo plazo de vigencia Certificados de Subsidio Habitacional, D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, pertenecientes al **Comité Junta de Vecinos Ampliación Amanecer, código 139360**, de la comuna de **Temuco**, de la Región de La Araucanía.

Resolución Exenta N°

0475

Temuco,

18 MAYO 2020

**VISTOS:**

- a) El D.S N° 255 (V y U) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) La Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.) de fecha 26.09.2017, que modifica la resolución exenta N° 6042 (V y U) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades de, entre otras, autorizar prórrogas o un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S N° 255 (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 825 (V. y U.) del 12.02.2018, que modifica Resolución Exenta N° 14.696 (V. y U.) de 2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el cuarto proceso de postulación del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255 (V y U), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al Acondicionamiento Térmico de Viviendas, en el Marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, para las comunas de la Región de O'Higgins, como también las comunas de Talca y Maule, de Chillán y Chillán Viejo, de Temuco y Padre Las Casas, Osorno y de Coyhaique;
- d) La Resolución Exenta N° 222 (V y U.) del 27.09.2019, que modifica Resolución Exenta N° 14.696 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el cuarto proceso de postulación del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255 (V y U), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al Acondicionamiento Térmico de Viviendas, en el Marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, para las comunas de la Región de O'Higgins, como también las comunas de Talca y Maule, de Chillán y Chillán Viejo, de Temuco y Padre Las Casas, Osorno y de Coyhaique;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) El Decreto Supremo N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Ord. N° 1217, del 27.03.2020, del Director (S) SERVIU Región de la Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para los 13 Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del **Comité Junta de Vecinos Ampliación Amanecer, código 139360**, de la comuna de **Temuco**, atendido que dicho plazo es necesario para dar término a la ejecución de las obras, efectuar los pagos correspondientes a E.C. Sociedad Constructora Arquitectura e Ingeniería Pardor Ltda y, E.P. Consultora Patricio Augusto Zepgi Mancilla El R.L., según Informe Técnico-social N° 4782, del 16.03.2020.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	AGUILAR MANCILLA	ERNESTINA DE JESUS		IM2 N° DA-5-2017-312720
2	ARIAS PINO	MARIA CRUZ		IM2 N° DA-5-2017-312714
3	CONTRERAS ESPINOZA	RAQUEL		IM2 N° DA-5-2017-312717
4	ESPARZA JARA	MIRTA		IM2 N° DA-5-2017-312718
5	FAUNDEZ ESCOBAR	BLANCA LUZ		IM2 N° DA-5-2017-312719
6	GUZMAN PULGAR	ONDINA MARIA		IM2 N° DA-5-2017-312713
7	MONTECINO SEPULVEDRA	ANA AMELIA		IM2 N° DA-5-2017-312711
8	MUÑOZ VILLALOBOS	VALERIANO NELSON		IM2 N° DA-5-2017-312715
9	OBREQUE OBREQUE	EUGENIO		IM2 N° DA-5-2017-312722
10	QUINTANA VILLAGRA	ALBINA DEL CARMEN		IM2 N° DA-5-2017-312721
11	SALINAS MUÑOZ	MARGOT PATRICIA		IM2 N° DA-5-2017-312712

12	SEPULVEDA BELTRAN	MIRIAM LUCIA	[REDACTED]	IM2 N° DA-5-2017-312710
13	SEPULVEDA PAILLALI	EDUVIGES	[REDACTED]	IM2 N° DA-5-2017-312716

- 2) Que, de acuerdo a Informe Técnico-social y antecedentes que respaldan solicitud, la obra se encuentra paralizada con un avance de 6,50%, atendida solicitud de incremento de subsidios enviada al Ministro.
- 3) Que, la solicitud de incremento de subsidios, obedece a que los montos adjudicados en la resolución que aprueba la nómina de postulantes, fue de 2.334 UF, no obstante, lo presentado en el proyecto fue de 3 693 UF, esto de acuerdo a lo señalado por la E.P. Consultora Patricio Augusto Zegpi Mancilla, en su carta de fecha 06.01.2020.
- 4) Que, el citado comité fue aprobado, por Resolución Exenta N° 825 (V y U.), del 12.02.2018.
- 5) Que, la solicitud de incremento monto subsidio, fue solicitada al Ministro, por Ord. N° 1785, del 24.04.2019.
- 6) Que, la modificación de la Resolución Exenta N° 825 (V. y U.), del 12.02.2018, respecto de los incrementos de los montos de subsidio, fue realizada por Resolución Exenta N° 2222 (V y U.), de fecha 27.09.2019.
- 7) Que la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 16.02.2018 y el 15.02.2019.
- 8) Que, el inicio de obras, se mantuvo pendiente hasta que se aprobaran los montos de los Subsidios.
- 9) Que, el comité en referencia está constituido por 13 beneficiarios/as, siendo 12 de ellos/as adultos/as mayores.
- 10) Que, las viviendas a intervenir presentan una antigüedad entre 40 y 50 años.
- 11) Que, del total de las familias, 11 se encuentran dentro del 40% del Registro Social de Hogares y, 2 en el 50%.
- 12) Que, existiendo la necesidad de ejecutar las obras de Mejoramiento de la Vivienda, referidas a Acondicionamiento Térmico, de las familias del **Comité Junta de Vecinos Ampliación Amanecer, código 139360**, de la comuna de **Temuco**, compuesto por personas adultas/os mayores, mayoritariamente con RSH bajos y viviendas antiguas y, tomando en consideración que la resolución modificatoria, que se menciona en lo precedente, fue cursada con fecha posterior al término de la vigencia del subsidio, quien suscribe, en virtud de la facultad delegada en La Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.) de fecha 26.09.2017, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 12 meses, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios integrantes del **Comité Junta de Vecinos Ampliación Amanecer, código 139360**, de la comuna de **Temuco**, Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


  
**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR DSB MFO.  
TRANSCRIBIR A

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO HH SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía
- E.P. Consultora Patricio Augusto Zegpi Mancilla [consultorazeg@gmail.com](mailto:consultorazeg@gmail.com)
- E.P. Consultora Patricio Augusto Zegpi Mancilla [socialzeg@gmail.com](mailto:socialzeg@gmail.com)
- Oficina de Partes